



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N.º 13/2024**

OBJETO: “Adquisición de materiales de odontología para el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”.

Apertura electrónica

Fecha: Viernes, 31 de mayo de 2024

Hora: 11:00



Art. 1°. OBJETO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Concurso de Precios N° 13/2024 “Adquisición de materiales de odontología para el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”. En el **Anexo I** se detallan materiales, cantidades a adquirir y especificaciones.

Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N°19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.

En caso de discrepancia entre lo establecido en Manuales e Instructivos y lo establecido en el presente Pliego, prevalecerá lo estipulado en este último.



Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) Decreto N° 155/013. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Art. 5° CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA.

Los posibles oferentes podrán formular las consultas, aclaraciones o solicitar prórroga que consideren necesarias hasta la hora 11:00 del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 6° APERTURA DE LAS OFERTAS.



El día viernes, 31 de mayo de 2024, a la hora 11:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 7° PRECIO Y COTIZACIÓN.

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos.

Se podrá cotizar una oferta básica, por uno, algunos o todos los ítems, pudiendo presentar diferentes opciones para un mismo ítem. Se aclara que cada número de ítem ingresado en SICE corresponde a igual número de ítem de lo establecido en el Anexo I, teniendo en cuenta las características detalladas en dicho Anexo.

Art. 8° FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a los sesenta días de recibida la factura de conformidad por la Administración a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el R.U.P.E.



Art. 9º CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Para la evaluación de las ofertas se utilizará los siguientes factores de ponderación:

1. Económica – 30 puntos.

2. Técnica – 70 puntos.

Suma total por los dos factores de ponderación= 100 puntos.

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de los factores 1+2.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma de 1+2 y cumpla sustancialmente con lo requerido.

- **Criterios de evaluación económica**

A efectos comparativos, le corresponde 30 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $30 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican para el ítem y P_i el precio de la propuesta en consideración.

- **Criterios de evaluación técnica**

Se considerará la experiencia clínica previa con el producto, la misma quedará a criterio de las Odontólogas que desempeñan funciones en el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo.

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

Art. 10º ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, resulte la de mayor puntaje de comparación. Asimismo, se podrá adjudicar el presente llamado a más de un oferente.



La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 11° RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

Art. 12° CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.
2. - En forma unilateral y fundada por parte del M.T.O.P.
3. - Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

Art. 13° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Art. 14° PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo.

Art. 15° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores del Estado.



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Adhesivo universal para resinas de 1 solo paso	4
2	Agua de cal 500 ml	1
3	Agujas largas 27 G (cajas)	100
4	Alcohol en gel (el alcohol es en frascos de un litro)	4
5	Anestesia tópica en gel	2
6	Anestésico de superficie de uso odontológico en spray	2
7	Anestésico local al 2% con vaso constrictor (50 tubos) (cajas)	200
8	Anestésico local al 3 % sin vaso constrictor (50 tubos) (caja)	50
9	Antiséptico intra-alveolar- analgésica y antiséptica (2 frascos de 10 gramos)	2
10	Baberos descartables	8000
11	Barniz de clorhexidina ampollas (4 cuatro cajas de 5 ampollas)	20
12	Barniz fluorado de fotocurado (jeringas o ampollas monodosis)	2
13	Barniz fluorado Desensibilizante de dentina (ampollas)	10
14	Caja metálica chica (6,5 x 6 cm aprox.)	3
15	Calmante pulpar (frascos de 10 gramos)	2
16	Cavitador Ultrasonido D7 LED	1
17	Cavitadro Neumático	4
18	Cemento de obturación temporaria (2 frascos)	2
19	Cemento dual jeringa (2 unidades)	2
20	Cemento provisorio pasta pasta sin eugenol (2 avíos)	2
21	Cepillos de profilaxis para Contra ángulo tipo unipenacho	10
22	Clorhexidina en gel al 2 % jeringas	5
23	Clorhexidina líquida al 0,12% litro (4 litros)	4



24	Desensibilizante tópico en pasta (2 pomos de 20 gramos)	2
25	Eugenol (frasco 100ml)	1
26	Eyectores	500
27	Formocresol (frasco de 10 ml)	2
28	Fresa para odontosección 23 mm (zekrya)	5
29	Fresa redonda de tungsteno para turbina N °2	10
30	Fresa redonda de tungsteno para turbina N° 3	10
31	Fresa redonda de tungsteno para turbina N° 4	10
32	Fresas redondas de tungsteno para contraángulo N° 1	10
33	Fresas redondas de tungsteno para contraángulo N° 6	10
34	Fresas redondas de tungsteno para contraángulo N° 8	10
35	Fresas transmetálicas	8
36	Fucsina Básica	2
37	Gel de gravado ácido	4
38	Gel fluorado para topitaciones neutro (frasco de 250 ml)	2
39	Gorras descartables	1000
40	Guantes de Nitrilo talla M	5000
41	Hemosuctor de alto vacío, con desagote externo Power silens	1
42	Hidróxido de Calcio fotocurado	2
43	Hidróxido de Calcio Pasta tipo Autocurable	2
44	Hilo dental (unidad)	6
45	Hipoclorito de sodio solución al 0,5 % (2 frascos de 500 cc, total un litro)	1
46	Hipoclorito de sodio solución al 5% (litro)	1
47	Hojas de bisturí	20
48	Ionómero de obturación tipo IX Autocurado (KIT Polvo/Líquido)	2
49	Ionómero para cementado tipo I (KIT Polvo/Líquido, es de autocurado)	2
50	Ionómero tipo II (Fotocurado) (KIT Polvo/Líquido)	2



51	Ionómero vítreo tipo II para restauración de autocurado (KIT Polvo/Líquido)	2
52	Kit de puntas para cavitador ultrasonido D7 LED	5
53	Líquido para desinfección de fresas amonio cuaternario (litros)	2
54	Macromodelo para enseñanza de cepillado	1
55	Micromotor	2
56	Monómero para acrílico de autocurado, ml	500
57	Oxido de Zinc de Fraguado Rápido (100 gramos)	1
58	Paramono clorofenol alcanforado	2
59	Pasta alcalina	2
60	Pasta endodóntica con endometasona	2
61	Pasta lentamente reabsorbible	2
62	Pasta profiláctica con fluor	2
63	Piedra de Diamante para turbinana redonda chica	20
64	Piedra de Diamante troncocónica 1063 (tamaño mediana)	20
65	Puntas para cavitador neumático NSK	6
66	Quelante para conductos líquido (frasco 500 cc)	1
67	Repuesto espejo	30
68	Repuesto y/o Accesorio Puntas de Cavitador Ultrasonido DTE modelo 7 LED (4 kits de 5 puntas)	20
69	Resina de fotocurado color A 1	3
70	Resina de fotocurado color A 2	3
71	Resina de fotocurado color A 3	2
72	Resina de fotocurado color A 3,5	2
73	Resina de fotocurado color A 4	3
74	Resina de fotocurado color B 2	3
75	Resina fluida color A 3	4
76	Retractor gingival líquido	2
77	Revelador de Placa Microbiana (frasco 20ml)	2



78	Sellante de fotocurado (jeringa)	1
79	Sobre túnica	600
80	Sobres para esterilizar en Autoclave (de 25 cm x 14 cm)	200
81	Sobres para esterilizar en Autoclave (de 25 cm x 38 cm)	200
82	Sobres para esterilizar en Autoclave (de 5 cm x 10 cm)	200
83	Solución de Glutaraldehido concentrado para diluir (litros)	3
84	Spray Lubricante para instrumento odontológico	2
85	Tapabocas (cajas x 50)	500
86	Toallas Desinfectantes (paquete)	10
87	Turbina	2
88	Zapatones	1500